IONAI. Gobierno de **TLAOUEPAOUE** 

VITSO

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** 

PURSTO SHAHRIN

REFERENCE

INTERIOR.

DARORTE:

CLAVE FOLIO TRÁMITE: SEM002949 239.845

NOMBRE:

MORENO RAMIREZ ELIZABETH

UEICACIÓN: COLONIA

PHERTO TAMPICO SAM PEDRITO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

PEREX POZA RICA VARIOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

2.50

ARTICULOS DE CALZADO

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLAJ ES DE LIGIMIS"

FITFRIOR

IMPORTE MT2

£ 4.00 mis.

DIAS AMPARADOS

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-amosto-2019

\$796.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-marso-2019

109:00:19 a

DIAS DE TRABAJO VYPRNES

LUNES MARTES

NO TRABALA

of out if a

09:00:19 p

SABADO NO TRABALA DOMINGO NU FRARAIA

MERCULES JUEVES

NO TRABAJA

Y DIAS DE FIESTA" "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D

093

""NO LABORAR SOURE BANQUETAS""

Fredu Charp

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

AFGADOS,

ACKPTO MORENO RAMIREZ ELIZABETH

Øãi{æ

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ALVERTOS

ADVERTENCIASIMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

El puesto que se mnoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente penniso debera retirarlo al Gimino de sua labores, debiendo limpiar completamente el área coupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

\* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán es ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

\* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorertacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Debetà avizza la baja del permizo a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

" Después de 3 dias de vensido emisará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

«La vonta de hebi das al colodicas, productos de contrabando y pirateria

El misolandseno e pasamo del passa e tenseus personas.

" Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pestones, así como wehitules.

" Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

\* Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratândose de puertos en que se vendan fiitangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente probibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la nermaticidad antermilada, dura causa a la ne renevacifen del permine provinional.